

Río Turbio, 2 de junio de 2006

VISTO:

El Expediente N° 05645-R-06; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la asignación de categoría equivalente de docente investigador al Dr. Mauricio Marín, docente de la Universidad de Magallanes - Chile - ;

Que la solicitud elevada al Sr. Rector por la Secretaría de Ciencia y Tecnología, tiene como fin que el docente actúe como director externo del proyecto de investigación denominado "Paralelización eficiente de servidores web";

Que el Dr. Marín ha sido categorizado oportunamente para dirigir un proyecto de investigación también radicado en esta Universidad;

Que es éste un requerimiento, a los fines de la acreditación de proyectos – según lo establece el Artículo 29 del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores;

Que en la Nota N° 287/SECYT/06 se estima conveniente dictar instrumento legal ratificando la categoría del Dr. Marín para el proyecto “Paralelización eficiente de servidores web”;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que la Comisión Extensión, Vinculación, Investigación y Capacitación recomienda en su despacho asignar el equivalente a la categoría II de docente investigador al Dr. Mauricio Marín para dirigir el proyecto de investigación "Paralelización eficiente de servidores web";

Que en acto plenario se ratifica por unanimidad el despacho de Comisión:

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º: ASIGNAR al Dr. Mauricio Marín el equivalente a la categoría II de docente investigador para dirigir el proyecto de investigación “Paralelización eficiente de servidores web”.

ARTICULO 2º: DETERMINAR que la categoría asignada en el artículo precedente, es al solo efecto de dirigir el proyecto mencionado, sin que esto genere otros derechos respecto del Programa de Incentivos a los docentes investigadores.

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Abog. Juan Cruz Expósito
a/c Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector